



MEDIAEVAL SOPHIA

ISSN: 1970-1950

Studi e ricerche sui saperi Medievali

Peer e-Review annuale dell'Officina di Studi Medievali

Direttrice
Patrizia Sardina

Vicedirettrice
Daniela Santoro

Direttore
editoriale
Diego Ciccarelli

25 (gennaio-dicembre 2023)

MEDIAEVAL SOPHIA 25
(gennaio-dicembre 2023)

MEDIAEVAL SOPHIA 25
gennaio-dicembre 2023

SOMMARIO

STUDIA

ANTONIO MACCHIONE, <i>Il cibo metafora dell'incontro con Dio nel monachesimo italo-greco: l'esempio di Nilo di Rossano</i>	1
LUCIANO CATALIOTO, <i>I "Lombardi" di Sicilia: una migrazione tra XI e XIII secolo</i>	17
MASSIMO PASQUALE COGLIANDRO, <i>Raimondo Lullo e la tradizione medica medievale e rinascimentale</i>	37
BLANCA GARÍ, <i>Blanca de Tarento, condesa de las Montañas de Prades. Estrategias de construcción de memoria</i>	57
MARIA ANTONIETTA RUSSO, <i>Una pergamena dimenticata: storie di debiti e fedeltà nella Sicilia aragonese</i>	73
SALVINA FIORILLA, <i>Primi dati su alcune grange benedettine della Sicilia sudorientale: il caso di Bitalemi e delle dipendenze da Santa Maria di Bethlem</i>	91
RICCARDO PRINZIVALLI, <i>Il Trionfo della Morte di Palermo e il beato Matteo d'Agrigento</i>	109
MAFALDA TONIAZZI, <i>Feminine Knowledges: Jewish women in the labour market (Italy, 15th-16th Centuries)</i>	125

LECTURAE 135

Gabriele Archetti (a cura di), *I Longobardi in Lombardia*, Brescia, Centro Studi Longobardi-Ets, 2022, Roma, Studium edizioni, 2022, Spoleto, Fondazione Cisam, 2022, pp. 176, ISBN: 978-88-382-5158-0 (Silvia Urso)
Angelo Castrorao Barba, Giuseppe Mandalà (eds.), *Suburbia and Rural Landscapes in Medieval Sicily*, Oxford, Archaeopress, 2023, pp. 253, ISBN Paperback: 9781803275451; Digital: 9781803275468 (Valentina Caminneci)
Licia Buttà, *Immaginare il potere. Il soffitto dipinto della Sala Magna di Palazzo*

- Chiaromonte Steri e la cultura letteraria e artistica a Palermo nel Trecento, Alessandria, Edizioni dell'Orso, 2022, pp. 239, ISBN: 978-88-3613-277-5 (Zaira Barone)
- Luciano Catalioto, *Politica e chiesa nella Sicilia Angioina (1266-1282)*, Roma, Aracne, 2022, pp. 188, ISBN: 979-12-218-0146-0 (Silvia Urso)
- Marco Cristini, *Teoderico e i regni romano-germanici (489-526). Rapporti politici-diplomatici e conflitti*, Spoleto, Fondazione Centro italiano di studi sull'alto Medioevo, 2022, pp. 154, ISBN: 978-88-6809-363-1 (Giuseppe Russo)
- Coral Cuadrada, Daniel Piñol-Alabart, *El capbreu dels castells de Vilassar i Burriac. Estudi, transcripció i edició digital*, Tarragona, Publicacions URV, 2022, pp. 330, ISBN: 9788413650371 (Elisa Turrisi)
- Fulvio Delle Donne, *Federico II e la crociata della pace*, Roma, Carocci Editore, 2022, pp. 157, ISBN: 978-88-290-1338-8 (Silvia Urso)
- Tommaso Duranti, *Ammalarsi e curarsi nel Medioevo. Una storia sociale*, Roma, Carocci Editore, 2023, pp. 236 (Quality Paperbacks, 666), ISBN: 978-88-290-1997-7 (Daniela Santoro)
- Amedeo Feniello, *Demoni, venti e draghi. Come l'uomo ha imparato a vincere catastrofi e cataclismi*, Roma-Bari, Laterza, 2021, pp. 336, ISBN: 978-88-581-4547-0 (Mattia Oliva)
- Isabella Gagliardi, *Anima e corpo. Donne e fedi nel mondo mediterraneo (secoli XI-XVI)*, Roma, Carocci editore, 2022, pp. 302, ISBN: 978-88-290-1744-7 (Mafalda Toniazzi)
- Carmen Genovese (a cura di), *Restauri di architetture normanne in Sicilia e Calabria tra Otto e Novecento*, Palermo, Fondazione Salvare Palermo, 2022, pp. 120, ISBN 978-88-95964-11-9 (Zaira Barone)
- Marina Montesano, *Maleficia. Storie di streghe dall'antichità al Rinascimento*, Roma, Carocci editore, 2023, pp. 281, ISBN: 978-88-290-1650-1 (Giovanni Di Bella)
- Anna Maria Oliva, Olivetta Schena, *Uomini e spazi nel Mediterraneo sardo-catalano (secoli XIV-XV)*, Perugia, Morlacchi, 2023, pp. 391, ISBN: 978-88-93924-36-8 (Elisa Turrisi)
- Giovanni Vitolo, Vera Isabell Schwarz-Ricci (eds.), *Konradin (1252-1268). Eine Reise durch Geschichte, Recht und Mythos/Corradino di Svevia (1252-1268). Un percorso nella storia, nel diritto e nel mito*, Heidelberg, University Publishing, 2022, pp. 326, ISBN: 978-3-96822-149-6 (PDF); ISBN: 978-3-96822-150-2 (Marisa La Mantia)

ATTIVITÀ OSM gennaio-dicembre 2023

177

CURRICULA

185

Blanca de Tarento, condesa de las Montañas de Prades.
Estrategias de construcción de memoria

Blanca de Tarento, Countess of the Mountains of Prades.
Memory construction strategies

Resumen

El artículo explora las estrategias de construcción de la memoria individual y familiar que se esconden tras las últimas voluntades de Blanca de Tarento, primera mujer del infante de Aragón Ramón Berenguer I. Los dos testamentos, la elección del lugar de enterramiento, el proyecto de construcción de un sepulcro monumental y los aniversarios encargados en el lugar de sepultura, pero también en otros distintos a este con el paño de oro como elemento de representación de su cuerpo, son las claves de interpretación de una nueva forma de concebir la memoria que se expande entre los grupos familiares cercanos a la Corona a partir de la primera mitad del siglo XIV.

Palabra clave: Blanca de Tarento; memoria; ritos fúnebres; representación.

Abstract

The article explores the strategies of construction of the individual and family memory hidden behind the last wills of Blanca de Tarento, first wife of the Infante of Aragon Ramón Berenguer I. The two wills, the choice of the burial place, the project of construction of a monumental tomb and the anniversaries commissioned in the place of burial, but also in others different from this one with the gold cloth as an element of representation of her body, are the keys of interpretation of a new way of conceiving the memory that expands among the family groups close to the Crown from the first half of the 14th century.

Keywords: Blanca of Tarento; memory; funeral rites; representation.

Desde finales del siglo XIII la monarquía catalano-aragonesa, siguiendo una inclinación que se impone por entonces en todos los territorios de Occidente, elabora cada vez con mayor precisión los ritos y las formas de representación destinadas a crear identidad dinástica y memoria. Entre estas formas destacan aquellos ritos, gestos, objetos que acompañan la muerte, las exequias, las procesiones fúnebres, los aniversarios y también los lugares de sepultura. Estos últimos tienden a convertirse desde el si-

glo XIII con mayor o menor éxito en panteones dinásticos.¹ Esta tendencia, muy clara para los monarcas y también para las reinas, se difunde muy pronto entre los miembros de las élites nobiliarias comenzando por dinastías surgidas de la propia familia real. Cuando en los años veinte del siglo XIV el rey Jaime II concede a dos de sus hijos, los infantes Pedro y Ramon Berenguer, respectivamente, los condados de Empúries y de las Montañas de Prades, se observa casi de inmediato la aparición de estrategias de consolidación de identidad y memoria en cada una de estas dos jurisdicciones condales en manos de familiares de la corona, especialmente en el caso del infante Ramon Berenguer y de sus dos esposas Blanca de Tarento y María Álvarez de Xèrica. En otros lugares me he ocupado de la figura de María Álvarez, de su sepulcro monumental en el convento de Santa Caterina de Barcelona, de sus exequias, de la cuidadosa labor en torno a la construcción de su memoria y de las posibles razones por las que finalmente no se enterrará con su esposo en la capital del condado de Empúries.² Este estudio, en cambio, focaliza la atención sobre la primera de ambas esposas, Blanca de Tarento, y sobre sus propias estrategias para ser recordada en el marco de sus relaciones con el infante, pero también de forma más amplia en el de sus relaciones familiares, devocionales y políticas.

Blanca de Tarento era hija de Tamar Angelina Commena y de Felipe I de Tarento, hermano de Blanca de Anjou. En 1327 se casó con su primo-hermano, el infante Ramon Berenguer I, hijo de Blanca de Anjou y del rey Jaime II de Aragón, y por aquel entonces conde de Prades;³ dos años más tarde, en 1329, su hermana, la infanta Violante, se casaba con el hermano de Blanca, Felipe. Como recuerda el rey Roberto de Nápoles en la carta de pésame por la muerte del rey Jaime II, escrita el 12 de diciembre de 1327 y dirigida a su hijo y sucesor, Alfonso el Benigno, el matrimonio de Felipe con Violante había de tener un importante significado, pues renovaba los lazos familiares

¹ Este proceso se estudia en profundidad en la obra colectiva coordinada por Stefano Cingolani, cuyos cuatro volúmenes se encuentran actualmente en prensa o en preparación. Véase S. M. CINGOLANI-I. BELFAGON-M. À. FUMANAL-B. GARÍ-R. SAROBE-P. SANTACRUZ-R. TERÉS, *Més enllà de la mort. Tombes, panteons i rituals funeraris als comtats catalans i a la Corona d'Aragó des de la mort*, vol. I, II, III y IV Generalitat de Catalunya, Barcelona (en proceso de publicación). El cuarto volumen de esta obra es un *Diplomatari* que contendrá unos 1500 documentos transcritos total o parcialmente, entre ellos muchos de los que aparecen a lo largo de este estudio. Estos documentos se citarán por su referencia archivística y también por el número con el que figurarán en el vol. IV: *Diplomatari* cuando aparezca publicado.

² Sobre María Álvarez véase: BLANCA GARÍ, *Maria Álvarez de Xèrica i el seu sepulcre a Santa Caterina de Barcelona*, in «Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia» 33 (2022), pp. 153-168; EAD., *The Chest of Memory. The Funeral Rites of Maria Álvarez de Xèrica and her Burial in the Convent of Santa Caterina in Barcelona*, in «Journal of Medieval Iberian Studies» – Monograph: *Performing Death: Gendering Grief, Ritual, and Memorialization in Medieval Iberia*, 16.1 (2024) [accepted].

³ Sobre las negociaciones de este matrimonio, la dote, la bula papal permitiéndolo a pesar de segundo grado de parentesco, el matrimonio por poderes etc. nos informa la documentación conservada en el Archivo Ducal Medinaceli [= ADM] consultada a través de la copia digital conservada en el Arxiu Municipal de Castelló d'Empúries [= AMCE]. AMCE, Fons ADM, *comtat Empúries*, 285, 286, 284, 287, 461, 450, 294, 299, 290, 295, 6758, y 292.

entre las dos coronas.⁴ También la reina de Nápoles, Sancha de Mallorca, en una carta fechada el mismo día, después de recordar los lazos políticos y personales que le unían con el rey difunto «qui capud erat inclite Domus Aragonum, a qua habemus originis nostre principium», consuela a Alfonso afirmando que su padre el rey había podido ver en vida el acuerdo de matrimonio entre Ramon Berenguer y Blanca, matrimonio que se ve ahora reforzado con el de Violante y Felipe.⁵

Felipe, sin embargo, murió en 1330 escasamente un año después de su boda y, dos años después, en 1332, fallecía también su padre Felipe I, príncipe de Tarento y déspota de Romania. Blanca heredó los derechos sobre el despotado, apareciendo en la documentación a partir de entonces como Blanca, despina de Romania.⁶

En todo caso, en 1327, tras su matrimonio con el infante, Blanca se convirtió en condesa de Prades. Ramon Berenguer I había recibido el condado de su padre Jaime II en 1324, la jurisdicción señorial del cual comprendía Altafalla, Falset i Móra d'Ebre, así como los lugares de Marçà y Prasdip e incluía la baronía de Entença, siendo el centro del condado la población de Falset. Años más tarde, sin embargo, en 1342, Ramon Berenguer había de permutar con su hermano, el infante Pedro, el condado de Prades por el condado de Empúries, pero para entonces Blanca, su primera esposa, ya había muerto.

Del matrimonio de Blanca de Tarento con Ramon Berenguer I nacieron varias hijas y un hijo. La primera de las hijas, de nombre Constanza, murió prematuramente, pues ya había fallecido cuando la condesa dictó su primer testamento que data del 17 de septiembre de 1333.⁷ El primer y único hijo varón, Luís, fue emancipado de su padre por el rey el 13 de agosto de 1333 y su madre recibió la tutoría el 13 de septiembre;⁸

⁴ «Ac deinde matrimonii inter spectabilem Raymundum Berengarii, eiusdem regis filium, nepotem, et Blancam, neptem, nostros carissimos, roboracionis descriptio, non mediocris nobis consolacionis et recreationis materiam ministrarunt.[...] Ex predicto quidem inter cetera matrimonio recreamur, dum ex affinitate huiusmodi funiculum, quo cum Domo nostra illa Aragonum iungitur, conspicimus triplicari, et ex adiectione novi nexus totius consanguineitatis vinculum constringi proximius attendimus, et quasi denuo renovari pro reliqui matrimonii inter Despotum nepotem et Violantam, dicti regis filiam, neptem nostram, perfectione». Arxiu de la Corona de Aragó [= ACA], *Cancelleria*, Pergamins Alfons III, Extraintentari, perg. 812; cf. S. M. CINGOLANI-I. BELFAGON-M. À. FUMANAL-B. GARÍ et alii, *Més enllà de la mort*, cit., vol. IV, doc. 316.

⁵ ACA, *Cancelleria*, Pergamins Alfons III, Extraintentari, perg. 851; cf. S. M. CINGOLANI-I. BELFAGON-M. À. FUMANAL-B. GARÍ et alii, *Més enllà de la mort*, cit., vol. IV, doc. 317.

⁶ El 12 de febrero de 1332, el rey Alfons expresa su pésame al rey Roberto de Nápoles y a Sancha por la muerte de su hermano Felipe, aprovechando la carta para defender los derechos hereditarios de Blanca, hija de Felipe y mujer del infante Ramon Berenguer. A partir de esta fecha Blanca recibe el título de despina o despoina (δέσποινα) de Romania. ACA, *Cancelleria*, reg. 526, ff. 159v-160r; cf. S. M. CINGOLANI-I. BELFAGON-M. À. FUMANAL-B. GARÍ et alii, *Més enllà de la mort*, cit., vol. IV, doc. 352.

⁷ Falset, 17 de septiembre de 1333, AMCE, Fons ADM, *comtat Empúries*, 392; se trata de la publicación del testamento ordenada por Ramon Berenguer tras la muerte de Blanca, cf. S. M. CINGOLANI-I. BELFAGON-M. À. FUMANAL-B. GARÍ et alii, *Més enllà de la mort*, cit., vol. IV, doc. 358 (transcripción parcial).

⁸ El 13 de agosto de 1333 el rey concede a Ramon Berenguer la emancipación de su hijo Luís, ACA, *Cancelleria*, reg. 487, f. 155v, y el 13 de septiembre 1333 Blanca es nombrada tutora, ACA, *Cancelleria*, reg. 487, f. 172v.

cuatro días más tarde ella lo instituye heredero universal en este primer testamento, pero menos de un año después cuando Blanca dicta su segundo testamento, fechado el 2 de julio de 1334, Luís al parecer también ha muerto.⁹ Los dos testamentos que conservamos de Blanca están dictados en Falset, el centro del condado. En el primero de ambos, el de 1333, Blanca nombra albaceas, al rey Alfonso, a su esposo el infante Ramon Berenguer y a sus cuñados, los infantes Juan, patriarca de Alejandría y protector de la Cartuja, y Pedro, conde por entonces de Empúries, a Guillem Richer, a Guilabert de Noguera, al caballero Francesc de Luna, al doctor en leyes Bernat d'Olzinelles y también a su confesor, el dominico Simó de Estalella. Blanca escoge sepultura, en caso de morir sin descendencia masculina, en el convento de Santa Caterina de Barcelona en la cabecera de la iglesia en el lado del Evangelio; en caso, en cambio, de que le sobreviviera algún hijo varón quiere ser entonces enterrada temporalmente (en comanda) en Scala Dei, monasterio de la orden de la Cartuja en el condado de Prades, también en la cabecera de la iglesia junto al Evangelio; si después, al morir su esposo, Ramon Berenguer, éste fuera enterrado en Scala Dei, entonces quiere que su sepultura temporal en el monasterio cartujo se convierta en definitiva; pero si no fuera así y sus hijos no sucedieran al padre en el condado o el conde por cualquier razón no fuera enterrado en Scala Dei, entonces quiere que su cuerpo sea trasladado desde el monasterio cartujo a la ciudad de Barcelona y que sea sepultado en el convento de Santa Caterina de los frailes predicadores de la ciudad. En este primer testamento Blanca deja 50.000 sueldos para sus funerales y aniversarios, de los cuales 4000 para la construcción de su sepulcro. Entre los aniversarios encargados figuran doce (seis y seis) a celebrar solemnemente en el convento de Santa Caterina de Barcelona y en la cartuja de Scala Dei, con procesión y paño de oro sobre la tumba en la iglesia donde esté enterrada y con el paño de oro extendido en el coro en aquella donde no lo esté. Encarga también la construcción de una capilla bajo la advocación de Sant Martí en el convento de predicadores de Valencia donde se encuentra el cuerpo de su hija Constanza. Finalmente, nombra heredero universal a su hijo Luís y establece varios legados para su hija Juana, que había nacido en 1330.

Menos de un año más tarde Blanca de Tarento dicta su segundo testamento. En él escoge los mismos albaceas, pero en esta ocasión algunas circunstancias parecen haber cambiado: su hijo Luís ni tan siquiera aparece mencionado, hemos de suponer que ha muerto, Juana en cambio está viva, y la última hija que le sobrevivirá, llamada Blanca, seguramente no había nacido todavía, pues tampoco se la menciona, aunque junto con Juana será emancipada el 22 de septiembre de 1335.¹⁰ En éste segundo testamento de 1334, Blanca de Tarento expresa su voluntad de ser enterrada, tenga o no herederos

⁹ Falset, 2 de julio de 1334, AMCE, Fons ADM, *comtat Empúries*, 393 (traslado del 19 XII 1341). cf. S. M. CINGOLANI-I. BELFAGON-M. À. FUMANAL-B. GARÍ et alii, *Més enllà de la mort*, cit., vol. IV, doc. 359 (transcripción parcial).

¹⁰ Concesión real de emancipación de Joana y Blanca el 9 de septiembre de 1335, AMCE, Fons ADM, *comtat Empúries*, 323; y aprobación de la emancipación de Blanca y Joana por Alfonso el Benigno 22 de septiembre de 1335, AMCE, Fons ADM, *comtat Empúries*, 320.

varones, en la iglesia de la Cartuja de Scala Dei en el condado de Prades; quiere además, si por entonces el infante Ramon Berenguer ya hubiera muerto y hubiera sido enterrado allí, compartir sepultura con él; en caso, en cambio, de que ella le precediera en la muerte, le ruega que quiera enterrarse con ella; deja para sus exequias y aniversarios 30.000 sueldos, de los cuales 4.000 para construir el sepulcro monumental si fallece antes que el infante, pero 2.000 si fallece después. Encarga seis aniversarios anuales en la cartuja de Scala Dei con procesión en el túmulo, tres más en el convento de Santa Caterina de Barcelona y otros tres en el de los predicadores de Sant Domènec de Tarragona, en estos dos últimos casos, con el paño de oro extendido en el coro. Nuevamente ordena la construcción de la capilla y altar de Sant Martí en el convento de los predicadores de Valencia donde se encuentra su hija Constanza y deja 500 sueldos para construir un sepulcro al que trasladar los restos de la niña. Hay legados también a todos los conventos dominicos de los dominios del rey de Aragón a este lado del mar y a las comunidades femeninas de las dominicas de Valencia, las clarisas de Montblanc y Tarragona y las cistercienses de Bonrepòs para celebrar la misa de réquiem por su alma. Deja el ajuar de su capilla privada a la cartuja de Scala Dei, una corona y varios otros bienes a su hija Juana, así como las joyas cuando alcance la edad de contraer matrimonio. Escoge como herederos universales de sus bienes y derechos sobre el despotado de Romania a los hijos varones que nazcan de su matrimonio empezando por el primogénito y mencionando en el orden de sucesión hasta el cuarto hijo; en caso de que todos murieran sin descendencia entonces nombra heredera universal a Juana o si esta muriera sin descendencia a las demás hijas que pudieran nacer, por orden de edad, excepto a aquellas que ingresasen en un monasterio. En caso de fallecer también todas ellas sin descendencia entrega sus bienes y derechos sobre el despotado a su esposo el infante Ramon Berenguer.

Blanca de Tarento debió morir en el mes de marzo de 1338. De hecho, el primer día de abril de ese año por orden del infante Ramon Berenguer fue publicado el primero de los dos testamentos.¹¹ Ya de septiembre datan diversas relaciones de gastos por su muerte: una por vestidos de luto, otra por un paño de oro para la celebración de un aniversario en la catedral de Barcelona, y otra por un aniversario en el convento de los predicadores de Valencia.¹² De diciembre de ese mismo año figura un pago por los blandones del aniversario celebrado de Barcelona.¹³

Los dos testamentos de Blanca de Tarento plantean algunos interrogantes difíciles de resolver, como por ejemplo la razón de la desaparición absoluta de su hijo Luís en el segundo testamento sin mencionar ni siquiera dónde había sido enterrado, mien-

¹¹ De hecho, el testamento que conservamos de Blanca de 1333 es en realidad un traslado de 1341 de la publicación del mismo mandada hacer por el infante Ramon Berenguer tras la muerte de la condesa en 1338.

¹² ACA, *Cancellaria*, reg. 1298, ff. 167r-168r; cf. S. M. CINGOLANI-I. BELFAGON-M. À. FUMANAL-B. GARÍ et alii, *Més enllà de la mort*, cit., vol. IV, doc. 410.

¹³ ACA, *Reial Patrimoni*, Mestre Racional, reg. 312, f. 59v; cf. S. M. CINGOLANI-I. BELFAGON-M. À. FUMANAL-B. GARÍ et alii, *Més enllà de la mort*, cit., vol. IV, doc. 411.

tras que Constanza merece la construcción de una capilla y un sepulcro; o también la razón de la elección de la cartuja de Scala Dei como único lugar de sepultura a pesar de no tener hijos varones en el momento de testar en 1334; y finalmente resulta extraña la publicación tres días después de la muerte no del segundo sino del primer testamento. Algunas de estas cuestiones parecen en cierto modo enigmáticas o quizá simplemente carecemos de las informaciones suficientes para explicarlas.

Pero en cambio, los testamentos de Blanca nos ofrecen importantes informaciones sobre algunos temas clave relacionados con la evolución de los rituales funerarios, las sepulturas y los panteones de la Corona de Aragón en el siglo XIV en el entorno real y en el de la alta aristocracia vinculada a la Corona. Al menos tres aspectos destacan en la información que nos proporciona la documentación de Blanca de Tarento relacionada con sus últimas voluntades y exequias, y con las estrategias personales y/o colectivas de construcción de memoria, tanto desde la perspectiva devocional como política. Destaca en primer lugar, la elección – o las elecciones – del lugar de sepultura; en segundo lugar, la introducción de los sepulcros dobles para los esposos y más en general la construcción de sepulcros monumentales contratados a los grandes artistas de la época; y en tercer lugar, la difusión del uso del paño de oro o paño fúnebre luctuoso en las exequias y también en los aniversarios de los familiares de la Corona, tanto en el lugar de sepultura como en espacios distintos a este. Veamos estos tres aspectos por separado

1 Los panteones dinásticos y las ódenes conventuales

Los testamentos de Blanca, leídos en relación con los de su esposo Ramon Berenguer I y también con los de la segunda mujer del infante, María Álvarez, plantean algunas cuestiones interesantes respecto a la elección de los lugares de sepultura de las dinastías secundarias de la Corona creadas a partir de la herencia de Jaime II y Blanca de Anjou. Parece evidente que asociar el culto a la memoria de los infantes y sus esposas a determinados enclaves de prestigio que habían de actuar como principales gestores de esa memoria adquiere en este momento un significado político y familiar de primer orden. En el caso de Blanca como esposa del infante Ramon Berenguer I, la elección de este espacio de memoria dinástica oscila entre dos de los conventos o monasterios más importantes de la época, ambos en pleno crecimiento constructivo y de prestigio: por un lado el convento dominico de Santa Caterina de Barcelona, cuya nueva iglesia está en obras justamente en los años treinta del siglo XIV y, por otro, la cartuja de Scala Dei, en cuya fábrica, situada en un nuevo emplazamiento, se trabaja desde 1203 y recibe en los años 30 del siglo XIV un gran impulso con el patronazgo real.¹⁴ Ambos centros

¹⁴ Cómo demuestran los diversos privilegios reales concedidos a la Cartuja desde Pedro el Católico, véase E. GORT I JOANPERE, *Història de la Cartoixa de Scala Dei*, Fundación Roger de Belfort, Reus 1991.

eclesiásticos por razones distintas parecían destinados a figurar entre los grandes centros religiosos dedicados a consolidar el prestigio de determinadas dinastías cercanas a la Corona y a cultivar la memoria de herederos vinculados a la corte.

El infante Ramon Berenguer estuvo, al menos en la segunda parte de su vida, estrechamente ligado a la orden de los predicadores, en particular desde la permuta de los condados en 1342, época en la que estableció el Palacio condal en el convento de Sant Domènec de la villa de Castelló d'Empúries, capital del condado. El único testamento que conservamos de él, fechado el 28 de marzo de 1366, lo dictó en Barcelona y en él escogía sepultura en el convento de los predicadores de Castelló d'Empúries si a su muerte le sobrevivía su hijo Juan, nacido de su segunda mujer, o algún otro descendiente varón, o en caso contrario quería ser enterrado en el convento de los predicadores de Santa Caterina de Barcelona.¹⁵ Sabemos, sin embargo, que a lo largo de su vida cambió varias veces de idea. Aunque este es su único testamento conservado, nos consta que hubo otros antes y que en ellos figuraban diversos lugares de sepultura. Su primera intención, al parecer y siguiendo una inclinación ampliamente difundida en la dinastía catalanoaragonesa, habría sido enterrarse en el convento de los franciscanos de Barcelona, como su abuela Constanza de Sicilia y su tío el rey Alfonso el Liberal; lo sabemos porque, el 25 de noviembre de 1343, una bula del papa Clemente VI otorgaba el permiso a Ramon Berenguer para cambiar de decisión respecto a su anterior voluntad de enterrarse en el convento de los frailes menores de Barcelona y poder hacerlo ahora allí donde quisiera.¹⁶ La idea de un nuevo emplazamiento para su tumba era, sin embargo, muy anterior, diez años antes de esta bula, en 1333, el conde tenía ya en mente un lugar de entierro diferente al del convento franciscano, pues había pedido autorización para ser enterrado con su mujer, Blanca de Tarento, en la cartuja de Scala Dei, y el 4 de octubre de aquel año obtenía respuesta afirmativa del prior de la Gran Cartuja.¹⁷ Por otro lado, a tenor de lo que nos dicen los testamentos de sus dos mujeres podemos plantear varias hipótesis sobre las intenciones del conde, pero todas ellas giran en torno a la voluntad de Ramon Berenguer I de crear un panteón condal para su propia dinastía en caso de morir con descendencia masculina y de enterrarse en cambio en el convento de los predicadores de Santa Caterina de Barcelona en caso de no ser así. Mientras fue conde de las Montañas de Prades, este panteón condal para el matrimonio y sus hijos debía ser la cartuja de Scala Dei y después, desde 1342 y ya muerta Blanca,

¹⁵ De Ramon Berenguer I, el 28 de mar de 1366, y el *libre de marmessoria* que Monells en s. AMCE, Fons ADM, *comtat d'Empúries*, 390 y 391; cf. S. M. CINGOLANI-I. BELFAGON-M. À. FUMANAL-B. GARÍ et alii, *Més enllà de la mort*, cit., vol. IV, doc. 653. AMCE, Fons ADM, *comtat d'Empúries*, 9364 (libre de la marmessoria); cf. S. M. CINGOLANI-I. BELFAGON-M. À. FUMANAL-B. GARÍ et alii, *Més enllà de la mort*, cit., vol. IV, doc. 667.

¹⁶ 1343, novembre 25. Archivio Vaticano, *Registrum supplicationum*, 5, f. 75r. cf. S. M. CINGOLANI-I. BELFAGON-M. À. FUMANAL-B. GARÍ et alii, *Més enllà de la mort*, cit., vol. IV, doc. 441.

¹⁷ R. EMILIO MORERA LLAURADÓ, *Tarragona Cristiana*, Diputació Provincial de Tarragona, Tarragona 1981 p. 676, n. 5. Museo de Tarragona Paleog., doc. 3261 según catálogo. Sobre Scala Dei véase también E. GORT I JOANPERE, *Història de la Cartoixa*, cit., Gort recoge en la página 117, nota 23, la noticia del propio Morera del permiso concedido a los condes.

el convento de Sant Domènec en la capital de su nuevo condado de Empúries, donde finalmente sería enterrado; sólo en caso de no tener descendencia en el momento de su muerte, Ramon Berenguer, según el primer testamento de Blanca y el primero de María, y según el suyo propio de 1366, debía enterrarse con la que en ese momento fuera su esposa en Santa Caterina de Barcelona, reforzando en este último caso la idea del convento de los predicadores de Barcelona como panteón de infantes, lugar de acogida de los cuerpos de varios hijos de Jaime II y Blanca de Anjou, como fue el caso de las infantas Blanca de Aragón y María de Aragón.¹⁸ Sin embargo, las estrategias familiares y las voluntades individuales no siempre coincidieron y las respectivas decisiones de Blanca de Tarento y de María Álvarez de Xèrica, a pesar de ir en buena parte de acuerdo con el giro filo-dominicano del conde, también presentaron sus horizontes variables.

La condesa Blanca, como su esposo, se muestra en sus testamentos claramente cercana a los dominicos: dominico es su confesor y albacea, Simón de Estelella; en el convento de Sant Domènec de Valencia está enterrada Constanza, la hija muerta de niña; Blanca misma, en el primer testamento, quiere ser enterrada en Santa Caterina de Barcelona si fallece sin descendencia masculina o si Ramon Berenguer no se entierra en Scala Dei con ella. Pero meses después, en el segundo testamento, quiere enterrarse en cualquier caso en Scala Dei, aun si sigue haciendo importantes legados y encomendando aniversarios en Santa Caterina de Barcelona y en el convento de los dominicos de Tarragona, así como ordenando misas de réquiem por su alma en todos los conventos de dominicos de la Corona. ¿Por qué ese cambio? Justo en 1334 su único hijo varón, Luís, parece haber fallecido y Blanca de Tarento no tiene, por tanto, asegurada una descendencia masculina que permita la creación de un panteón de memoria dinástica ligada al condado de Prades y a la Cartuja. Pero el proyecto de la Cartuja parece mantenerse en pie, Blanca piensa en una futura numerosa descendencia (seguramente se encuentra en ese momento embarazada de la que será su tercera hija, Blanca). Además, en el mes de octubre de 1333, solo un mes después del primer testamento, había llegado el permiso de la Gran Cartuja para que los condes de Prades, Ramon Berenguer y Blanca, se pudieran enterrar en Scala Dei. Blanca y su esposo proyectan allí una tumba colocada en la cabecera de la iglesia, del lado del Evangelio, un sepulcro monumental que debía constituir el comienzo de un panteón familiar presidido por ambos cónyuges. No por casualidad, Blanca se refiere en su testamento de 1334 al monumento que debía dar comienzo a ese lugar de memoria, y deja 4000 sueldos para su construcción si ella muere primero y 2000 si el infante Ramon Berenguer la precede. Blanca parece segura de que será enterrada allí en un túmulo que se intuye además como sepultura doble de los condes de Prades, en el que habrá de yacer y ser recordada junto a su esposo.¹⁹

¹⁸ B. GARÍ-R. TERÈS, «Memòria i art funerari al convent de Santa Caterina de Barcelona al segle XIV», in S. M. CINGOLANI-I. BELFAGON-M. À. FUMANAL-B. GARÍ et alii, *Més enllà de la mort*, cit., vol. III (en preparació).

¹⁹ S. CINGOLANI, «¿Juntos o separados?. Los lugares de enterramiento de las reinas y las infantas

2. Los sepulcros monumentales de Scala Dei y Valencia

El segundo aspecto sobre el que los testamentos de Blanca nos informan es precisamente sobre la práctica de construcción de sepulcros monumentales que se difunde en estos momentos entre las élites.

¿Qué sabemos de la tumba querida por Blanca y del monumento funerario para la construcción del cual dejaba 4000 sueldos en sus testamentos? Stefano Cingolani ha señalado en fecha reciente la aparición de importantes transformaciones en las costumbres funerarias de la corona catalanoaragonesa en torno a finales del siglo XIII y principios del XIV, entre las que figura la voluntad de creación de panteones y la de construir en ellos sepulturas conjuntas para los monarcas. El 20 de diciembre 1295, justo tras pocos meses de su matrimonio con Jaime II, la reina Blanca de Anjou visitaba Santes Creus, el monasterio cisterciense en el que el rey Jaime II ya había declarado que quería enterrarse; en esa ocasión la reina declara a su vez que quiere «vestigia predicti viri nostri et domini sequi in omnibus», esto es, seguir la voluntad expresada por su esposo y ser enterrada con él en el monasterio. Poco más tarde, al menos desde 1312, el rey ya ha decidido construir un sepulcro doble en Santes Creus para él y la reina. De hecho, Jaime II y Blanca de Anjou y su sepulcro de Santes Creus parecen convertirse a partir del siglo XIV en el modelo desde el cual se configura esta tendencia del entierro conjunto de los cónyuges entre las élites catalanas.²⁰ Sin duda, algo así se esconde tras la elección de sepultura de Blanca, a pesar de los distintos matices con los que se expresa en el primer y segundo testamento. En el primero aún no sabe dónde se enterrará su esposo y por ello entrega su cuerpo en comanda a la Cartuja para que si Ramon Berenguer se entierra en un lugar distinto ella pueda ser trasladada junto a él. En el segundo, reitera su voluntad de enterrarse junto a su esposo en la cartuja de Scala Dei, en lo que parece intuirse como un sepulcro doble para la construcción del cual deja 4000 sueldos si muere antes que su esposo, pero si este le precediera en la muerte (y -parece querer decir- el sepulcro entonces ya estuviera en parte en pie) solo 2000:

Et eligimus sepulturam nostram in monasterio Scale Dei, ordinis Cartusie, situato in nostro comitatu de Prades. Et volumus quod tumulentur ibidem una cum inclito domino infantis Raimundo Berengarii, karissimo viro nostro, si ipsum premori contigerit, aliter ipsum karius deprecamur quod ipse velit ibidem in nostro tumulo tumulari, ut sicut in vita nos adinvicem tenerrime dileximus post mortem adinvicem iaceamus. Et accipimus pro anima nostra et sepultura facienda sive pro legatis ad pias causas triginta quinque mille solidos barchinonenses, de quibus dimitimus pro costruzione tumuli nobis faciendi in ecclesia dicti monasterii, in capite ecclesie iuxta altare a parte sinistra ubi legitur Evangelium omni die,

de, desde Petronila (1173) hasta Margarita de Prades (1429). Entre la voluntad de los esposos, la necesidad dinástica y la libre elección», in Á. MUÑOZ (ed), *Reinas, infantas y damas de la corte ante la muerte*, Marcial Pons, Madrid 2023.

²⁰ *Ibid.*

quatuor mille solidos, si tamen nos mori contigerit ante quam dominus infans predictus; aliter si ipse moriretur ante quam nos, dimitimus pro contruccione dicti tumuli duo mille solidos.

Las cosas no transcurrieron, sin embargo, según Blanca había previsto. La condesa de las de Prades falleció en 1338 sin descendencia masculina; el conde Ramon Berenguer volvió a contraer matrimonio; y en 1342 permutó con su hermano el condado de Prades por el de Empúries. Blanca que había fallecido cuatro años antes fue enterrada en solitario, posiblemente en la iglesia de Scala Dei, quizá en un sepulcro monumental, quizá en la cabecera de la iglesia del lado del Evangelio. Podemos suponerlo, sí, pero no tenemos ninguna certeza o vestigios ni materiales ni documentales de que así fuera. Muerta sin descendencia masculina, Blanca parece en buena medida caer en el olvido y su memoria nos llegará tan solo pincelada en la documentación de sus dos hijas Juana, despina de Romania, casada en 1346 con Fernando Manuel de Villena y Blanca casada con Hugo Folc de Cardona.

Con todo, tal como expresa su segundo testamento, no era el suyo propio el único sepulcro querido y propiciado por Blanca. Aun si se trata de una información tan solo complementaria merece la pena que nos detengamos un momento, por lo singular del caso y por la importancia del escultor al que le será encargado este trabajo, en el pequeño sepulcro que Blanca ordenará para su hija Constanza, fallecida antes del primer testamento de 1333. Cómo hemos visto, en esa fecha, y de nuevo en 1334, Blanca deja 4000 sueldos a la Iglesia de los predicadores de Sant Domènec de Valencia donde está enterrada su hija para la construcción de una capilla y un altar en honor de Nuestro Señor Jesucristo y de la Virgen María y bajo la advocación de San Martín. Deja un ajuar litúrgico al servicio de esta capilla familiar en la que quiere que figuren sus enseñas; pero además en el segundo testamento ordena que sus albaceas hagan hacer en dicha capilla un sepulcro, para el que deja 500 sueldos y al que se han de trasladar los restos de Constanza. Nada más sabremos de este sepulcro hasta catorce años más tarde, nueve desde la muerte de Blanca en 1338, cuando el 14 de junio 1347, cumpliendo la voluntad de la condesa sus albaceas Gilabert de Noguera y el fraile predicador Simón de Estelella firman un contrato con el maestro Aloi de Montbrai, famoso escultor que trabaja a mediados del siglo XIV también para el rey y que será el autor junto a Jaume Cascalls del panteón real de Poblet. El texto del contrato es especialmente meticuloso y detallado. En él, Mestre Aloi, que ha entregado un dibujo previo a los albaceas, se compromete a construir un doble sepulcro en piedra: uno en la pared de la cabecera de la iglesia del convento de los predicadores de Valencia que tendrá un palmo y medio más la cubierta y cinco palmos de largo y que irá apoyado sobre dos leones; el otro en la sacristía apoyado también sobre dos leoncitos con su imagen tallada encima y sus enseñas y tendrá tres palmos de largo. Los albaceas acuerdan con el escultor el pago de 500 sueldos, 250 en el momento de empezar el trabajo y los 250 restantes una vez aca-

bado.²¹ Y efectivamente, dos días después, el 16 de junio, Mestre Aloi firma el ápoca por la que reconoce haber recibido el primer pago en el momento de comenzar la obra. El sepulcro de la pequeña Constanza, por tanto, ya estaba en marcha.²²

El interés de este sepulcro infantil es indudable por muchos motivos. Su estructura doble tal vez pueda compararse con la del sepulcro del infante Alfonso hijo de Alfonso el Benigno y Teresa de Entenza en Balaguer,²³ aunque en el caso del de Constanza llama sobre todo la atención la duplicidad de los espacios: la cabecera de la iglesia y la sacristía, no sabemos si se trataba de espacios colindantes y separados por un muro que quizás permitiera un sepulcro de dos caras. Sorprende además que Blanca dedique una atención tan especial a su primera hija, enterrada en el convento de los predicadores de Valencia. Se intuyen tras estos datos circunstancias especiales que hoy por hoy no sabemos resolver y que nos abren la puerta al mundo de los afectos y las emociones entre una madre y una de sus hijas, sin que nada más podamos decir sobre ello. Sí podemos, en cambio, afirmar que aunque ignoramos quién construyó (si lo construyó) el sepulcro monumental que Blanca quería para sí misma en Scala Dei, conocemos al autor de renombre que confeccionó el de su hija, siguiendo una tendencia en la construcción de sepulcros monumentales encargados a grandes artistas, tendencia que en el entorno de Blanca se consolidará años más tarde con la confección de la tumba monumental de su esposo Ramon Berenguer I en Sant Domènec de Castelló d'Empúries y de la de su segunda mujer, María Álvarez de Xèrica, en Santa Caterina de Barcelona. Ambos túmulos fueron obra de Pere Moragues y Bernat Roca.²⁴

3. La difusión de los ritos fúnebres reales: el paño de oro en las exequias y aniversarios

El último de los temas sobre el que los testamentos de Blanca y la documentación relacionada con sus exequias nos aporta información interesante es el de la presencia prevista en ellas y en sus aniversarios del paño de oro. El paño o tela preciosa de

²¹ AMCE, Fons ADM, *comtat d'Empúries*, 10210; cf. S. M. CINGOLANI-I. BELFAGON-M. À. FUMANAL-B. GARÍ et alii, *Més enllà de la mort*, cit., vol. IV, doc. 477.

²² AMCE, Fons ADM, *comtat d'Empúries*, 6537. cf. S. M. CINGOLANI-I. BELFAGON-M. À. FUMANAL-B. GARÍ et alii, *Més enllà de la mort*, cit., vol. IV, doc. 480.

²³ Estudiado en S. M. CINGOLANI-I. BELFAGON-M. À. FUMANAL-B. GARÍ et alii, *Més enllà de la mort*, cit., vol. II, p. 125, nota 266 (en prensa). ACA, *Cancelleria*, reg. 532, f. 64r-v; cf. S. M. CINGOLANI-I. BELFAGON-M. À. FUMANAL-B. GARÍ et alii, *Més enllà de la mort*, cit., vol. IV, doc. 339.

²⁴ R. TERÉS, «Pere Moragues i els enterraments privilegiats del convent de Santa Caterina. Memòria d'un art funerari perdut», in J. BELTRÁN DE HEREDIA BERCERO (ed.), *El convent i l'església de Santa Caterina de Barcelona. Un patrimoni enderrocat*, Ateneu Universitari Sant Pacià, Barcelona 2020, pp. 95-122; B. GARÍ, *Els testaments de Maria Álvarez de Xèrica i el seu sepulcre a Santa Caterina de Barcelona*, in «Acta historica et archaeologica mediaevalia» 33 (2022), pp. 153-M. A. FUMANAL, «El sepulcre de l'infant Ramon Berenguer d'Aragó, comte d'Empúries», in S. M. CINGOLANI-I. BELFAGON-M. À. FUMANAL-B. GARÍ et alii, *Més enllà de la mort*, cit., vol. III (en preparació).

oro, normalmente orlada de negro y decorada con escudos, era desde finales del siglo XIII en la Corona de Aragón una pieza fundamental en las procesiones fúnebres y uno de los elementos principales de los rituales de exequias, funerales y aniversarios, así como en las traslaciones de reliquias. Aparece en primer lugar en las exequias de los monarcas difundándose a lo largo del siglo XIV primero entre miembros de la familia real y luego entre otros miembros de la nobleza.²⁵ Analizar su función es un tema complejo pues se inserta en el conjunto de las transformaciones de las prácticas funerarias vinculadas a la capacidad de los objetos de representar el cuerpo y transmitir la memoria de quienes han fallecido. El significado de esta “representación” va mucho más allá de una simple práctica suntuaria destinada a dar empaque y prestigio a las exequias y debe ser interpretada en toda su complejidad en relación al estudio de la agencia de los objetos, siguiendo tendencias punteras de la investigación en este campo. En el caso de Blanca, sin embargo, me limitaré aquí, a modo de conclusión de este estudio acerca de sus formas de construcción de memoria, a señalar cuándo y cómo aparece el paño de oro en sus testamentos y en otros documentos relacionados; a indagar qué nos dicen estos documentos acerca de las formas rituales de su uso en exequias y aniversarios celebrados tanto en el lugar de sepultura como en espacios distintos a este; y finalmente a indicar cuál es la función que tal uso nos permite intuir.

En los testamentos de Blanca el paño de oro aparece en primer lugar relacionado con sus propias exequias y con su sepultura. Tanto en el testamento de 1333 como en el de 1334 Blanca deja 4000 sueldos para la construcción de su sepultura y la compra del paño de oro y seda que ha de cubrirla: «Dimitimus eciam et converti ordinamus die sepulture nostre et pro ipsa sepultura quatuor mille solidos eiusdem monete, tam pro empicione pannorum de auro et serico et aliorum necessariorum nostre sepulture».

Por lo que sabemos de la evolución de los ritos fúnebres de la época, este paño de oro estaba destinado a cubrir en primer lugar el féretro de la difunta a lo largo de la procesión que llevaría su cuerpo hasta la sepultura dispuesta para ella, ocultando el féretro y al tiempo mostrándolo a través de las enseñas bordadas sobre la tela. Después del entierro, si era entregado al monasterio que acoge su sepultura, podemos suponer que era esta la tela de oro usada para cubrirla en la celebración de los aniversarios celebrados en su memoria. En 1333 Blanca había ordenado doce aniversarios anuales perpetuos por su alma a celebrar en los dos centros en los que según las circunstancias

²⁵ Sobre el paño de oro véase por ejemplo S. SEEBERG, «Monument in Linen: A Thirteenth-Century Embroidered Catafalque Cover for the Members of the Beata Stirps of Saint Elizabeth of Hungary», in K. DIMITROVA-M. GOEHRING (eds.), *Dressing the Part: Textiles as Propaganda in the Middle Ages*, Brepols Publishers, Oostkamp 2014, pp. 81-94; así como O. PÉREZ MONZÓN, *Escenografías funerarias en la Baja Edad Media*, in «Codex Aquilarensis» 27 (2011), pp. 213-244; para el caso catalán y su difusión en el siglo XIV, S. M. CINGOLANI, *La reina María y los funerales de su madre Brianda d'Agout, condesa de Luna, en Zaragoza (1399-1401). Aproximación al estudio de los rituales funerarios de los monarcas de la Corona de Aragón*, in «Aragón en la Edad Media» 24 (2013), pp. 71-90; véase asimismo B. GARÍ, *Queenship, Materiality and Memory. The Objects of Blanca of Sicily in the Convent of Sant Antoni and Santa Clara of Barcelona*, in «SVMMA» 16 (2020), pp. 205-227.

había de ser enterrada: Santa Caterina de Barcelona y la cartuja de Scala Dei. Seis en cada uno de ellos cubriendo de este modo los doce meses del año. Los aniversarios debían oficiarse el primer o segundo día del mes por su alma, la de sus padres y la de su esposo, y después de la celebración solemne de la misa de réquiem, los frailes del convento en el cual finalmente estuviera enterrado su cuerpo debían hacer una procesión solemne alrededor del túmulo, pero en el otro de los dos conventos lo celebrarían extendiendo el paño de oro en el coro.

Volentes et perpetuo statuentes quod prima vel secunda die cuiuslibet menssis ffratres omnes celebrent pro anima nostra, parentum nostrorum et incliti domini viri nostri predicti, et post sollempnem celebrationem misse de requiem, omnes ffratres illius conventus ubi corpus nostrum ffuerit, super tumulum nostrum processionem faciant generalem; ceteri vero alterius conventus predictorum, in coro panno aureo ibidem extensso ac posito.

En 1334, Blanca escoge definitivamente la cartuja cómo última morada y los aniversarios anuales perpetuos siguen siendo doce. En Scala Dei donde estará su sepultura deberán tener lugar seis, uno cada dos meses. Todos los monjes, frailes y presbíteros que allí se encontrasen debían officiar ese día misa de réquiem y celebrar conjuntamente misa cantada solemne, dedicando oraciones especiales a la difunta. Acabada la misa habían de hacer la procesión alrededor del túmulo, cubierto sin duda con el paño de oro, pronunciando las absoluciones que se acostumbran.

Volumus quod fiant nobis sex anniversaria in dicto monasterio Scale Dei, et fiat quolibet aniversario de duobus mensibus in duos menses per monachos et fratres et alios presbiteros qui sint ibi, continue annuatim et perpetuo [...] et teneatur omnes ipsa die missam de requiem unusquisque celebrare ultra illius missam sollempnem que cantabitur pro aniversario supradicto, et tenere oracionem pro nobis specialem. Et post sollempne celebratione misse, omnes teneatur exire simul super tumulum nostrum et ibi facere absoluciones et oraciones ut convenit assuetas.

Además de estos seis aniversarios el testamento disponía los otros seis que cubrían con los primeros el curso de los meses del año: tres en el convento de los predicadores de Santa Caterina de Barcelona y los otros tres en el convento de los predicadores de Sant Domènec de Tarragona. Estos aniversarios debían cumplimentarse con el mismo ritual, realizado ahora con el paño de oro extendido en el coro

fiant nobis tria anniversaria in monasterio fratrum Predicatorum Barchinone de quatuor in quatuor mensibus annuatim et perpetuo, et celebrentur misse de requiem et fiant absoluciones et oraciones assuetas, extenso ibidem in coro quodam panno aureo et celebretur etiam misse de requiem prout supra diximus fore faciendo in monasterio Cartusie [...]. Item, de dictis censualibus volumus quod fiant nobis anniversarium perpetuo simili modo et forma in monasterio fratrum Predicatorum Terracone civitatis tria anniversaria.

Así pues, junto al primer paño de oro, el que cubre el féretro en la procesión y la tumba monumental en los aniversarios, aparece un segundo, o incluso un tercero, que también se asocian al cuerpo de la difunta. Son los paños extendidos en el coro que la representan en los aniversarios celebrados en lugares diferentes al de enterramiento, es decir, para el último testamento de 1334, el convento de Santa Caterina de Barcelona y el de Sant Domènec de Tarragona. También tenemos constancia de la existencia de dos paños de oro más que fueron comprados tras su muerte en 1338 para la celebración de dos aniversarios, uno en la catedral de Barcelona y otro en el convento de los predicadores de Valencia.

Estos paños aluden de forma directa a la presencia de un cuerpo, se encuentre este o no bajo la tela preciosa. En la documentación de Blanca se mencionan complementariamente algunos más: dos paños de oro con las enseñas de su padre Felipe de Tarento, déspota de Rumania, en la capilla que rememora a su familia en el convento de Sant Domènec de Valencia y donde está enterrada su hija Constanza; un paño de oro también con las enseñas de su padre, Felipe, el príncipe de Tarento y déspota de Rumania, que ha de colgar de la pared junto a su tumba en la Cartuja desde el momento mismo de su muerte «quod incontinenti post mortem nostram ponatur in pariete supra tumulum nostrum predictum, ubi sepulta fuerimus in monasterio Cartusie supradicto»; y también, en la capilla familiar de Sant Domènec de Valencia entre el ajuar litúrgico con que Blanca la provee, se encuentran dos paños de oro que llevan asimismo las insignias de su padre. En todos los casos, tanto en Valencia como en la Cartuja, parece que se trata de representar aquí la memoria familiar a través de la cual ella, heredera de Felipe y Tamar Angelina Commena, trasmite sus derechos sobre el despotado de Rumania.

¿Cómo debemos interpretar la presencia de todas estas preciadas telas? ¿Cuál es su significado y cuál su uso ritual? Unas veces claramente están destinadas a cubrir el cuerpo o el féretro, incluso el sepulcro, y en estos casos sin duda jugaban un papel importante en la procesión fúnebre y después en la custodia de la memoria en el lugar de sepultura. Pero como vemos en las disposiciones de Blanca de Tarento las telas de oro no solo se utilizan en las exequias y en los aniversarios celebrados junto al sepulcro sino también en lugares distintos a este. En el caso de Blanca, el paño extendido en el coro durante la celebración de los aniversarios y memoriales en Santa Caterina de Barcelona y en Sant Domènec de Tarragona representa el cuerpo de la difunta y permite recuperar su presencia real en lugares distintos al de sepultura. En la Europa del siglo XIV, el poder del objeto se proyecta con fuerza en las prácticas devocionales en el contexto de transformación de las relaciones entre imagen e identidad y en el de los debates teológicos y escolásticos que en primer y supremo lugar giran en torno a la eucaristía y, en una suerte de contagio, difunden la idea de una presencia real disímil que impregna los rituales mortuorios.²⁶ En los documentos reales encontramos desde

²⁶ Este es actualmente uno de mis principales temas de estudio, desarrollado tanto en el capítulo B. GARÍ, «Cum representationem. La caixa i el drap d'or a la celebració d'exèquies i aniversaris», in S.

los años noventa del siglo XIII – y de nuevo el primer cuarto del s. XIV – procesiones en honor al rey muerto “cum representatione”, portando en hombros un ataúd vacío. Tal como vemos aquí, Blanca en los años 30 del siglo XIV ordena aniversarios con el paño mortuario presente en substitución de su cuerpo. Años más tarde, la reina Leonor de Sicilia, esposa de Pedro el Ceremonioso, dispone aniversarios en el convento de Santa Clara de Barcelona y en la catedral realizados con el paño de oro extendido y “cum representatione tumbe”; y el infante Ramon Berenguer I, esposo de Blanca, encargará que se celebren “cum representatione corpus”. En estos y otros casos, el paño de oro y la caja vacía, tienen por función – también en el caso de Blanca de Tarento – representar la tumba, es decir, hacer presente, realmente presente, el cuerpo ausente.

M. CINGOLANI-I. BELFAGON-M. À. FUMANAL-B. GARÍ et alii, *Més enllà de la mort*, cit., vol. III (en preparación); cómo en el libro B. GARÍ, *El poder del Objeto*, Siruela, Madrid (en preparación, previsto 2024).

